

CONSTANCIA SECRETARIAL. 20 de enero de 2022.

Señora Juez, el subrogatorio parcial CENTRAL DE INVERSIONES S.A., confirió poder a un abogado.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 052

RADICADO: 2015-00041-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. (SUBROGATARIO
PARCIAL CENTRAL DE INVERSIONES S.A.)**

DEMANDADO: CARLOS ARTURO CASTAÑO GIRALDO

Se reconoce personería al abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, con T.P. 212.430 del C.S.J., para actuar como apoderado del subrogatorio parcial CENTRAL DE INVERSIONES S.A., según los términos y facultades conferidas en el poder otorgado.

De otra parte, frente a la solicitud de reconocer la cesión en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, se está a lo resuelto en el auto del 18 de febrero de 2019, mediante la que se aceptó la cesión presentada por el Fondo Nacional de Garantías en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 008 del 21 de enero de 2022.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e671b85b6591fc295c864f796534e88731610a89787f838245e92c0535f61be8**

Documento generado en 20/01/2022 07:59:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>